

ADMINISTRACION DE PANTEONES

**ASUNTO: Autorización para la Exhumación
De Restos Áridos.**

OFICIO: 079

Tlalpan CDMX; a 30 de Marzo de 2025.

C. Gloria Becerril Romero

En virtud de la solicitud presentada por usted y habiendo cubierto los requisitos de ley, se autoriza la exhumación del adulto [REDACTED] en la fosa 1109 con alineamiento D-A-6-410 del Panteón San Miguel Topilejo para que sean reinhumados inmediatamente junto al cadáver del adulto [REDACTED] Bajo el régimen de temporalidad Mínima

